

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4.
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales justificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscripciones, palabra 0'05.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 7348

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África en sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entenderá hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES no han de remitirse al Gobernador de la provincia, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1.º de Febrero)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Diputación provincial de Palma (Balears).—Casa de Misericordia, 3.ª categoría, Mayordomo, con 1.000 pesetas, fianza 15.000 id. Justificar poder prestarla.

Ayuntamiento de Villa-Carlos (Balears). 3.ª categoría, Administrador de Consumos y demás arbitrios, con 600 pesetas, fianza 2000 id. Justificar poder prestarla.

Idem, 2.ª categoría, 3 Fieles de Consumos, con 480 pesetas

Idem, 1.ª categoría, 3 Vigilantes de idem, con 420 pesetas.

Idem, 1.ª categoría, 3 Vigilantes de idem, con 360 pesetas.

Nota.—Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 28 de Febrero.

Madrid, 31 de Enero de 1914.—El Subsecretario, Martín Arrúe.

(Gaceta 1.º de Febrero)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 289

Gobierno Civil

Negociado Fomento.—Circular

La Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, deseosa de contribuir por todos los medios al progreso de las fuentes de la riqueza nacional, en la esfera de su especial competencia ha dirigido a las Cámaras de comercio y a todos los Ayuntamientos de España, la Circular que se inserta al pie de la presente.

Y como hasta la fecha muy pocos de

estos organismos han cumplido tan importante servicio, encarezco a los señores Alcaldes de esta provincia y presidentes de las Cámaras de Comercio, contesten a la mayor brevedad a la referida Circular, dada la gran utilidad que ha de reportar el conocimiento de los datos que en la misma se interesan.

Palma 31 Enero de 1914.

El Gobernador,

Ignacio Martínez de Campos

Circular que se cita

Convencida esta Dirección general de que nada puede influir tanto en el mejoramiento de la vida y progreso de los intereses materiales del país, como la confección de estadísticas generales, resumen de las parciales de cada región y aun de cada localidad, se ha preocupado y dedica atención preferente a la posibilidad de realizar aquellas, si cuenta para ello con la cooperación de los organismos oficiales, únicos elementos que tienen posibilidad de aportar datos verídicos y fehacientes.

No puede dudarse por este Centro del deseo de V. S. y de la Corporación que dignamente preside, de coadyuvar a cuanto pueda contribuir al propósito iniciado, y por ello, aun dándose cuenta de las dificultades que habrán de presentarse en los primeros momentos, interesa el estudio por esa Corporación, de la posibilidad de realizar informaciones periódicas de los precios diarios de las substancias y de los productos locales y regionales objeto de cotización, indicando a la vez con positivo conocimiento, los medios más adecuados para mejorar cuanto tienda al beneficio del interés común que a todos por igual debe preocuparnos.

En consecuencia, encarezco a V. S. que se sirva noticiar a este Centro, con la urgencia posible, si se puede ó no contar con la adhesión de esa entidad, para en caso afirmativo remitirle en oportunidad, no ya modelos, sino impresos que, facilitando el trabajo de esa Corporación, den mayor unidad a las Estadísticas parciales, base de la general que se proyecta.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de Noviembre de 1913.—El Director general, Gumersindo Gil.

Núm. 290

OBRAS PUBLICAS

Creteras.—Terminados en 1910 por el Contratista D. Pedro Gelabert Ferrer, los acopios de piedra para conservación de la carretera de Palma a Puerto Colom, correspondientes a los años 1908, 1909 y 1910, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de Agosto de 1910 y en plazo de treinta días contados desde la inserción del mismo, los Alcaldes de los términos municipales en que radica la obra de que se trata, remitan a la Jefatura de Obras públicas

de esta provincia (calle del Temple n.º 5) un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado Contratista, en la inteligencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo prefijado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 28 de Enero de 1914.

El Gobernador,

Ignacio Martínez de Campos

Núm. 316

Secretaría.—Negociado 2.º

CIRCULAR.—Siendo varios los Señores Jueces municipales que no han cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto de 1903 cuyo precepto fué recordado por este Gobierno en circular de 19 del corriente, publicada en el BOLETIN OFICIAL del propio mes, n.º 7412 les encarezco nuevamente su inmediato cumplimiento evitando nuevos recuerdos.

Palma 31 de Enero de 1914.

El Gobernador,

Ignacio Martínez de Campos

Núm. 320

Circular.—Sanidad

Las sensibles desgracias que están ocurriendo en estos días al vecindario de Almería, Murcia y Cartagena con motivo de haber comido carnes y embutidos procedentes de cerdos atacados de triquina imponen la necesidad urgente de tomar medidas eficaces para que no se repitan tan tristes acontecimientos y a este fin vengo en disponer lo siguiente:

1.º Todas las reses de cerda destinadas al consumo así público como particular serán reconocidas en vivo y después de abiertas en canal en el Matadero de la respectiva localidad.

2.º En las poblaciones en donde se tenga que recorrer largas distancias será permitida la matanza para el consumo particular en el domicilio de su dueño mediante permiso de la Alcaldía y el reconocimiento oportuno por el veterinario municipal, el que entregará diariamente una relación de los reconocimientos practicados a la autoridad local.

3.º Serán inmediatamente decomisadas y destruidas todas las reses y sus productos siempre que a la matanza de aquellas no haya precedido el reconocimiento facultativo.

4.º Las reses muertas que oculta-mente se aprovechan serán decomisadas e inutilizadas por completo y su propietario entregado a los tribunales de justicia.

5.º Queda prohibido en absoluto la matanza de reses de cerda en los pueblos en que el Ayuntamiento no tuviere para el servicio de inspección un microscopio, como así lo dispone la Real orden de 9 de Octubre de 1883.

Los Sres. Alcaldes me darán cuenta dentro tercero día de si disponen de

veterinario encargado del servicio de la inspección de carnes y si tienen ó no casa-matadero.

Los Ayuntamientos que no tengan provisto el cargo de inspector de carnes y demás viveres, acordarán en la primera sesión que se celebre la convocatoria, debiendo remitírmela y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL y con el sueldo que se le señale.

De la presente y de haberla hecho pública por medio de bando, dada la importancia de la índole del servicio, se servirán los Sres. Alcaldes acusarme recibo.

Palma 2 de Febrero de 1914.

El Gobernador,

Ignacio Martínez de Campos

Núm. 295

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Año de 1914.—Mes de Enero

La Comisión de Ensayos propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes a saber:

	Pesetas
Cap.º 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	876'16
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	41'66
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	3986'41
Id. 11.—Imprevistos.	125'00
Total.	5029'23

Palma 19 de Enero de 1914.—Aprobado, así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Presidente, El Conde de Ocoan.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 303

ALCALDIA DE PALMA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, de 26 del actual, se anuncia al público que el día 12 de Febrero próximo, se verificará en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, a la hora 12, la subasta para el aprovechamiento de la basura que recoja la brigada municipal, durante lo que resta del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se fija como tipo de subasta la cantidad de docientas cincuenta pesetas.

2.º Los aspirantes presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados.

3.º La cantidad por la cual sea adjudicada la subasta, será satisfecha en dos plazos siendo el primero durante el mes de Febrero y el segundo en el mes de Julio.

4.º Para optar a la subasta deberá ir acompañada la solicitud, del resguardo de un depósito de veinte y cinco pesetas hecho en la Caja Municipal.

5.º La basura recojida será depositada en tres sitios distintos dentro del casco de la ciudad y en locales cerrados, siendo éstos los que designe el contratista, siempre que merezcan la apro-

bación del Presidente de la Comisión de Gobierno y Policía.

Palma 30 de Enero de 1914.—El Alcalde, Conde de Olocan.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios de este pueblo formado para el actual año de 1914, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde el siguiente, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Marratxi 29 Enero de 1914.—El Alcalde, Rafael Jaume.—P. A. de la J. M.—Francisco Barrera, Secretario.

Núm. 280

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos Bernardo Bover Rado hijo de Bartolomé y Catalina y Nicolás Carabaña Saez de Valentín y Concepción de 21 años de edad, nacidos respectivamente en esta población los días 15 y 21 Febrero de 1893 comprendidos en el alistamiento del corriente año, se les cita por medio del presente edicto para que ellos, sus padres, parientes ó apoderados comparezcan en esta Casa Consistorial á los actos del cierre definitivo del mismo, sorteo y principio de la clasificación de mozos que tendrán lugar respectivamente los días 8 y 15 de Febrero y primero de Marzo próximos, previniéndoles que de no comparecer á dichos sea especial á la clasificación de mozos les parará el perjuicio á que hayadegar.

Santañy 28 Enero de 1914.—El Alcalde, Miguel Clar.

Núm. 1189

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Abril de 1913.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se concedió permiso á Juan Sirex Amengual y á Matias Capó Vicens para construir sus respectivas casas en el sitio llamado S'Hort dem Vey, lindantes con el nuevo Paseo de la Enológica, con la condición de que deberán sujetarse á la finca de fachada que les marque la Comisión de obras. Se concedió permiso á Bartolomé Artigues Uguet para construir una nueva casa en una finca que posee lindante con la carretera de Lluçá Santañy á unos 23 metros de dicha carretera. Se concede permiso á Miguel Suñer Obrador para construir una casa en el caserío de Cas Concos lindante con la carretera de Lluçá Santañy. Se acordó que la instancia de Gabriel Roig sobre reedificar su casa calle de Forats esquina á la de los Huertos, pase á informe de la Comisión de obras. Se aprobaron cuatro cuentas de gastos de este Municipio. Se acordó que la Comisión de Obras se ocupe de la expropiación del trozo de terreno que ha de adquirirse para la alineación de la carretera de Porto Colom en el sitio Can Sentas y que se ocupe también de la adquisición de palmeras para sembrarlas en el nuevo Paseo. Se acordó que la solicitud de Sebastián Gelabert Bannaser, que pide reformar el portal de la cochera de su casa calle de Alou, pase á informe de la Comisión de obras. Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Ingeniero Agrónomo de esta provincia que expresa haber recibido las ramas de almendro atacadas de la nueva enfermedad que ha aparecido en la comarca de Cas Concos y que procederá á su estudio para ver de conseguir la manera de defenderse de dicha enfermedad. Se concedió permiso para reformar el portal de entrada de la casa núm. 1 de la calle de Soledad. Se acordó que la Comisión de Hacienda informe sobre pagar el alodio que se exige por la adquisición de los terrenos para Paseo y solar de la Estación Enológica. Se acordó alquilar el primer piso de la casa núm. 24 de la calle del

Agua para habitación del Ayudante de la Enológica. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el próximo pasado mes de Mayo. Se acordó la instancia de D. Juan Obrador Riera que solicita construir una nueva casa en la calle de Dameto esquina á la de Nafiez, pase á informe de la Comisión de obras. Se concedió permiso á Sebastián Gelabert Bannaser para modificar la fachada de su casa calle de Alou. Se acordó que la instancia de Jaime Rosselló Vicens que pide reparar la sepultura que está á nombre de su padre Nicolás Rosselló Vicens y que se registre á su nombre, como heredero de su citado padre, pase á informe de la Comisión respectiva. Se aprobaron cinco cuentas de gastos de este Municipio. Se enteró al Ayuntamiento de haberse recibido copia del reparto de cédulas personales correspondientes al presente año. Se aprobó la liquidación definitiva del reparto de consumos correspondiente al año 1909. Se aprobó la certificación del Sr. Director de la Enológica referente á las obras realizadas en dicha estación durante el mes de Marzo próximo pasado, acordándose el pago. Se acordó que la Comisión de obras formule las condiciones para las obras de construcción del nuevo abrevadero, de la sientarilla de la calle del Morera y del bordillo del paseo que ha de construirse. Se concedió permiso á Sebastián Barceló Pujades para enlucir la fachada de su casa calle del Hospicio n.º 4 y para construir una acera adosada á la misma. Se conceden quince días de permiso al Concejal D. Miguel Bordoy Oliver. Se acordó por unanimidad protestar energicamente contra el atentado cometido en la persona de S. M. le Rey don Alfonso XIII y que sea felicitado por haber estado liso. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se aprobaron las instancias de D. Juan Obrador Riera que pide permiso para construir una nueva casa en la calle de Danesto, la de Miguel Uguet Obrador que solicita permiso para reformar y enlucir la fachada de su casa calle del Abrevadero y la de Antonio Gelabert Nicolau que desea construir una casa nueva en la calle de Levante. Se concedió permiso á María Vicens Angues y á Nicolás Onyer Bannaser que solicitan construir un salvo cunetas en sus respectivas fincas en la carretera de Palma á Porto Colom y en la de Felanitx á la Rapita. Se enteró el Ayuntamiento de varias circulares publicadas en el B. O. de la provincia referente al estado sanitario y se acordó darles exacto cumplimiento. Se enteró también de un telegrama del Mayo domo de Palacio en contestación á otro de este Ayuntamiento agradeciéndole sus sentimientos. Se acordó el pago de una cuenta de jornales empleados en las obras de construcción del Cementerio de las Concos. Se acordó inaugurar dicho cementerio el día 1.º de Mayo de este año. Se concedió permiso á Antonia Ana Fabrer Juliá para abrir una ventana en la fachada de su casa calle de las Eras. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron tres cuentas de gastos de este Municipio. Se acordó prorrogar hasta el quince de Mayo próximo las operaciones de traspasos de fincas en el vigente amillaramiento. Se nombró á D. Mateo Rosselló, Secretario del Ayuntamiento para que asista el día cinco del próximo mes de Mayo á la junta de representantes de los Ayuntamientos de este distrito judicial, que se ha de celebrar en Manacor para el examen, censura y aprobación de las cuentas de gastos carcelarios del año 1912. Se acordó que la instancia de Jaime Barceló Vicens que solicita abrir un nuevo portal en la fachada de su casa calle de Alhóndiga, pase á informe de la Comisión de obras. Igualmente se acordó que las peticiones de D. Mateo Rosselló y D. Jaime Estelrich, sobre la modificación de una abertura cada uno en las respectivas fachadas de sus casas calles de Javert y Pinar, pasen

á informe de la Comisión de obras. Se acordó que esta misma Comisión formule el pliego de condiciones para subastar las obras de reconstrucción de dos dependencias de la casa consistorial. Se acordó dar las mas expresivas gracias á la Diputación Provincial por el abono de cinco mil pesetas para las obras de la Estación Enológica. Se concedió permiso á Miguel Garcia para cerrar con pared el corral de su casa sita en Porto Colom. Se concedió permiso á Miguel Garcia para cerrar con pared el corral de su casa sita en Porto Colom. Por último el Concejal D. Juan Fiol dimitió el cargo de Vocal de la Comisión encargada de examinar las obras de construcción de la Enológica. Y se levantó la sesión.

Felanitx 10 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Guillermo Pag.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se nombró una Comisión para informar las cuentas municipales de 1912. Se aprobó la creación del arbitrio para el transporte de vvas para el presente año. Se acordó apelar varias resoluciones del Sr. Administrador de Propiedades reduciendo á determinados contribuyentes la cuota que por consumos se les habia impuesto en el presente año. Y se levantó la sesión.

Felanitx 10 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Guillermo Pag.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 1350

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1913.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó la modificación del plano de fachada presentado por Antonio Gelabert para levantar una nueva casa en la calle de Levante. Se concedió permiso á Don Juan Pou Togores para construir una pared lindante con la carretera de Porto Colom en su finca denominada la Carrotja. Se concedió permiso á Bartolomé Roig para enlucir la fachada de su casa número 42 de la calle de las Eras y al mismo tiempo para construir una acera. A D. Juan Forteza Comas se le concedió permiso para abrir una ventana en su casa calle de Cuatro Esquinas número 2. Se aprobó la instancia de Jaime Barceló concediéndole permiso para abrir un portal en la fachada de su casa calle de Alhóndiga. Se concedió permiso á Jaime Estelrich para reformar un portal de la fachada de su casa calle de Son Pinar y á D. Mateo Rosselló para reformar un portal en su casa calle de Javert. Se autorizó á Don Juan Caldentey para blanquear la fachada de su casa en Porto Colom. Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el próximo pasado mes de Abril. Se resolvió la instancia de Jaime Rosselló Vicens sobre hacer obras en una sepultura y registrarla á su nombre, acordándose no haber lugar por falta de pruebas. Se aprobaron tres expedientes de pobreza para tomar baños en San Juan de Campos. Después de enterada la Corporación de una instancia colectiva referente á las obras practicadas en el edificio de la Estación Enológica, se acordó por unanimidad que todos los firmantes presenten las correspondientes cédulas personales é identifiquen su firma y después de cumplidos estos requisitos, se pase á informe del Sr. Director de dichas obras.—Se acordó que la denuncia que ha sido presentada contra José Fuster, por haber levantado, sin permiso, una pared lindante con el camino del Castell, pase á informe de la Comisión de obras. Se aprobó la venta de solares para sepulturas en el Cementerio de Cas Concos, para aplicar su importe á los obras de dicho Cementerio. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuatro cuentas de gastos de este

municipio. Se aprobaron las cuentas del apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. Domingo Riuort, correspondientes al mes de Abril último. Se acordó publicar un bando para que todos los vecinos que se crean con derecho para estar continuados en la lista de pobres se presenten en la Alcaldía dentro el plazo de quince días para solicitarlo. Se acordó que José Fuster y Fuster derribe la pared que ha construido sin permiso, lindante con el camino del Castell, colocándole en la alineación que le marque la Comisión de obras, que será dando al camino la anchura de veintin palmas mallorquinas equivalentes á 4'10 metros. Se nombró á D. Jaime Suñer Colom para el justiprecio de las dos parcelas de terreno que se expropian á Antonio Adrover Antich y á Catalina Antich Adrover para hacer desaparecer la curva que tiene la carretera de Porto Colom en el sitio denominado Can Sentas. Se aprobaron tres expedientes de otros tantos pobres que solicitan tomar baños en San Juan de Campos. Se acordó que la Comisión de obras examine la casa que habita el Sepulturero, informando al Ayuntamiento sobre la conveniencia de adquirir dicho edificio. Se acordó acudir al Consejo Provincial de Fomento para que destine una crecida suma al estudio sobre el terreno de la terrible plaga que azota los almendros de esta comarca, requiriendo para ello el apoyo de los demás Ayuntamientos interesados. Se acordó recoger los restos humanos que han aparecido en los contornos del Arenal de Porto Colom, mediante el beneplácito del propietario de aquellos terrenos. Se acordó conceder permiso para el arreglo de un muro de la calle Nueva, previendo informe del Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Lluçá á Santañy. Se acordó que dentro el plazo de ocho días, á proposición del Concejal Sr. Remis, sea cumplimentado el acuerdo sobre ratificar las firmas que aparecen en la instancia referente á obras municipales. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó el presupuesto hecho por el Arquitecto señor Reynes para el tendido de la tubería que, partiendo del sitio denominado Hort dem Vey han de conducir las aguas al nuevo abrevadero que ha de construirse contiguo á la Fabrica de Gas. Dicho presupuesto asciende á dos mil cuatrocientas pesetas. Se acordó hacer por administración el tendido del primer trozo de tubería, ó sea hasta la fuente del Paseo, encargando este trabajo al operario D. Antonio Bosch de Palma. Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción del Abrevadero nuevo. Igualmente se aprobaron las condiciones para la subasta de las obras necesarias para cubrir la acequia de la calle del Morera. También se aprobaron los pliegos de condiciones para subastar la construcción de los bordillos del nuevo paseo. Se concedió permiso á Juan Canet Oliver para enlucir la fachada de su casa calle del Abrevadero número 24. Se aprobó el expediente de José Mayol Vaquer, que solicita tomar baños en San Juan de Campos en calidad de pobre. Se aprobó la certificación de las obras realizadas en la Enológica, dada por el Sr. Director de la misma. Se aprobaron cuatro cuentas de gastos de este Municipio. Se acordó publicar un bando obligando á que se corten las ramas de los árboles que dan á las vías públicas y cuya altura sea inferior á diez y seis palmos, pues de lo contrario se hará de oficio á costa de los dueños de los mismos. Se concedió permiso á D. Miguel Reus Bannaser para abrir un portal en una casa que posee en Porto Colom. El Concejal Sr. Fiol dijo no respondía de la autenticidad de las firmas que figuran en la instancia sobre las obras de la Enológica. En vista del informe de la Comisión de obras, se acordó adquirir por precio de mil pesetas la casa que habita el Sepulturero, facultando á la misma Comisión para que la compre á cuenta de este Municipio. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron dos cuentas de gastos de este Muñi-

cipio. Se aprobaron tres expedientes de otros tantos pobres que solicitan tomar baños en San Juan de Campos. Se concedió permiso a Onofre Sanó Gayá para abrir un nuevo portal en la fachada de su casa que dá a la Plaza del Convento. Se acordó que de hoy en adelante se celebren las sesiones ordinarias como segundas los lunes a las nueve y media de la noche. Se concedió permiso al Presidente de la Caja Rural de Ahorros y Pérsamos de esta ciudad para reformar la fachada de la casa de dicha Sociedad, calle del Call, en la parte que linda con la de Canavas. Se acordó que la instancia de Rafael Sagrera Oliver que solicita abrir un portal en la fachada de su casa que linda con la calle de Levante, pase a informe de la Comisión de obras. Se acordó que la Junta Local de primera enseñanza informe y resuelva sobre el contenido del oficio del Maestro de la Escuela pública de La Horta. Se acordó nombrar al Maestro suplente de este Municipio para que justiprecio la casa que habita el Sepulturero y que el Ayuntamiento se propone adquirir por su cuenta. Se aprobaron las tasaciones hechas por el Arquitecto Provincial, de las parcelas de los terrenos que se han de adquirir propios de D. Isabel Plana Berdoy y de D. Jorge Mamó Castany, para construir los nuevos abrevaderos. Y se levantó la sesión.

Felanitz 10 de Junio de 1913.—El Alcalde, Guillermo Paig.—El Secretario, Mateo Rosselló.

Núm. 287

D. Antonio de Cáceres y Cáceres, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma, capital de la provincia de las Baleares.

Por el presente edicto se hace saber a los herederos de D. Carlos Suárez y Aguiló, que en el día de hoy se ha dado por este Juzgado la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue: «En la ciudad de Palma a veintiocho de Enero del mil novecientos catorce, D. Antonio de Cáceres y Cáceres, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja; habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía sobre inscripción en el Registro de la propiedad de determinado caso de cuarenta y cinco pesetas que según mención grava una botiga y sótano sita en esta ciudad número cincuenta y tres de la calle de la Unión y los pisos primero y segundo de la casa zaguán número cincuenta y ocho de la misma calle, promovidos por D. Domingo Amigó y Andreu, sin profesión y vecino de esta capital, dirigido por el letrado D. Pedro Bonet y representado por el procurador D. Rafael Clar, contra los herederos de D. Carlos Suárez y Aguiló, en rebeldía y =Fallo: que dando lugar a la demanda interpuesta por D. Domingo Amigó y Andreu contra los herederos de D. Carlos Suárez y Aguiló; debo condenar y condeno a éstos a que dentro de quince días inscriban en el Registro de la propiedad con todos los requisitos necesarios por medio de una inscripción separada y especial, previa presentación de la escritura de constitución, el censo de cuarenta y cinco pesetas que según la mención de referencia grava una casa botiga y sótano sita en esta ciudad señalada con el número 53 de la calle de la Unión y con el uno de la de Capuchinas, y los pisos primero y segundo de la casa zaguán n.º 50 de dicha calle de la Unión cuyas circunstancias y pormenores se detallan en el hecho primero de la demanda; bajo apercibimiento de que de no inscribirla dentro del plazo señalado, se tendrá por caducado ó extinguido dicho censo, por libre del mismo la repetida finca y por nula la mención de referencia y se ordenará que se hagan constar en el Registro de la propiedad de este partido la extinción ó caducidad y la nulidad de la mención del citado censo por medio de una nota marginal en el asiento donde consta, expidiéndose al efecto mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la propiedad inscribiéndose en el referido mandamiento la parte dispositiva de la ejecución con expresión de no haberse interpuesto recurso de casación y teniendo

que pasar por esta sentencia y consentir expresamente en su caso que se hagan constar dicha extinción ó caducidad y nulidad en la forma indicada, con imposición de todas las costas, daños y perjuicios del pleito; y no siendo conocido el domicilio de los demandados, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándose en los edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el encabezamiento y parte dispositiva de la repetida sentencia con la firma del infrascripto conforme dispone el art. 769 de la expresada Ley. Así por esta mi sentencia definitivamente Juzgando lo pronuncio, mando y firmo en la fecha expresada =Antonio de Cáceres.= Leída y publicada fué por el Sr. Juez la anterior sentencia en la audiencia pública del día de su fecha; doy fé =Ante mí, Guillermo Vidal

Palma veintiocho Enero mil novecientos catorce.—Antonio de Cáceres.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 288

Don Mariano de Cáceres Martínez, Juez de primera instancia del Partido de Ibiza.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido en este Juzgado por Juan Mari y Torres, en concepto de mandatario de María Ferrer y Mari, viuda, mayor de edad y vecina de Argel, y esta como administradora legal de los bienes de su hijo menor Antonio Ferrer y Ferrer, en solicitud de que se expida mandamiento al Notario de este Distrito, Don Juan Blaguer y Enseñat para que libre segunda copia autorizada de la escritura de préstamo con hipoteca otorgada en siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho por Francisco Ferrer y Torres y Bartolomé Mari y Torres Mari ante el Notario que fué de esta Ciudad Don Vicente Tur, por haberse extraviado la primera copia de dicha escritura, en la que se hacía constar que el Francisco Ferrer entregaba en préstamo a Bartolomé Mari, la cantidad de cinco mil pesetas al interés del seis por ciento anual, a fin de exigir por la vía ejecutiva la parte de dicho crédito correspondiente al expresado menor; en providencia de esta fecha he dispuesto expedir el presente edicto citando a todos los que se crean con derecho a la herencia relicta por el referido Bartolomé Mari y Torres de Can Martí, casado, propietario, mayor de edad y vecino que fué de San Juan Baniusa para que en el término de diez días comparezcan a oponerse a la pretensión deducida por el recurrente, si les conviniere.

Loiza siete de Enero de mil novecientos catorce.—Mariano de Cáceres.—Por su mandado, Vicente Juan.

Núm. 292

Don Francisco de Paula Caplin y Fandino, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente y en virtud de providencia del día veinte y nueve de Diciembre del año último, dictado en el expediente sobre declaración de herederos ab-intestato de D. Gabriel Andreu Ballester, natural de Sansellas, soltero, hijo de Gregorio y de Antonio, fallecido en la villa de Baga, donde tenía su domicilio, día primero de Noviembre de mil novecientos doce; se anuncia la muerte sin testar del expresado D. Gabriel Andreu Ballester, que D. Bartolomé Andreu Ballester hermano germano del referido finado, tiene solicitada, a su favor, la indicada declaración de herederos; y se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho a la herencia del referido finado para que comparezcan, ante este Juzgado, a reclamarlo dentro de treinta días; con la prevención de que si no lo hicieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Inca a veinte y siete de Enero de mil novecientos catorce.—Francisco de P. Caplin.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 291

CEDULA DE CITACION

Bordoy Tauler (Antonio), an ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en Felanitx (Mallorca), comparecerá ante la Audiencia provincial de Palma, el día trece de Febrero próximo, a las diez y media, para asistir al juicio oral de la causa sobre estafa instruida en este Juzgado contra Pedro Mateu Manresa, bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Inca 29 de Enero de 1914.—El Juez de Instrucción, Francisco de Paula Caplin.

SUBASTA

Por acuerdo del Consejo de familia que entiende en la tutela de D. Guillermo Mora y Castañer, se venderá en pública subasta, y rematará si la postura acomoda, el día 8 de Febrero próximo y demás domingos sucesivos que convenga, a las diez y nueve, en la plaza de la Constitución de Sóller, una finca olivar y algarrobos, llamada el Paig, de este término, de ochenta y una hectáreas, ochenta y siete áreas, ochenta y ocho centiáreas, aproximadamente, con arreglo al pliego de condiciones; de manifiesto, con los títulos de propiedad, en la notaría de D. Pedro Alcover.

Sóller 28 de Enero de 1914.—La tutora, Catalina Deyá Rullán.

Núm. 293

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Autorizado este Parque por R. O. comunicada de 20 del actual para adquirir quinientos quintales métricos de harina para pan de tropa y siendo urgente la adquisición.

Hago saber que la relación de artículos que ha de adquirir este Parque por medio del concurso anunciado para el día cinco del mes próximo venidero queda ampliado en el expresado artículo y cantidad cuya adquisición se sujetará en un todo a las condiciones establecidas en el anuncio referido publicado con fecha 17 del corriente en el BOLETIN OFICIAL n.º 7343. Palma 31 Enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, Juan Rodríguez Carré.

Núm. 278

REQUISITORIAS

Salort Benassar Juan, hijo de Juan y Catalina, natural de Alcudia (Baleares), de estado casado, profesión pescador, de 38 años, señas: Estatura alto, ojos pardos, nariz larga, cejas y pelo negro, domiciliado últimamente en Alcudia, procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá en término de 15 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío Don Juan Delgado Otolaurruchi.

Palma 29 de Enero de 1914.—Juan Delgado.

Cerdá Alemany Gabriel, hijo de Mariano y María, natural de Alcudia (Baleares), de estado casado, profesión pescador, de 45 años, señas: estatura regular, ojos pardos, nariz larga, pelo negro canoso, barba afeitada, domiciliado últimamente en Alcudia, procesado por el delito de contrabando; comparecerá en término de 15 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío Don Juan Delgado Otolaurruchi.

Palma 29 de Enero de 1914.—Juan Delgado.

Ginard Guaita Juan, hijo de Pascual y Margarita, natural de Alcudia (Baleares), de estado casado, profesión pescador, de 43 años, señas personales: Cuerpo regular, ojos azules, pelo y cejas rubio, nariz achatada, frente regular, boca grande, color bueno, domiciliado últimamente en Alcudia, procesado por el delito de contrabando; comparecerá en término de 15 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Juan Delgado Otolaurruchi.

Palma 29 de Enero de 1914.—Juan Delgado.

Núm. 210
CONTRIBUCION UTILIDADES DEL CAPITAL

Año de 1913

D. Francisco Kirchhofer Sorá, Recaudador de contribuciones de las Zonas de Inca y Manacor de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 16 de Enero 1914 he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Nombres de los contribuyentes

	Pesetas
Pueblo de Alaró	
Bartolomé Bibiloni Simonet.	1'98
Bartolomé Bibiloni.	1'64
Gabriel Bibiloni Guardiola.	2'48
Gabriel Bibiloni Guardiola.	7'43
Gabriel Bibiloni Cañellas.	9'90
Margarita Bibiloni Rosselló.	1'49
Miguel Bibiloni Gelabert.	3'10
Francisco Brunet Simonet.	2'31
Antonio Colóm Riera.	1'49
Pedro José Coll Crespi.	6'19
Juan Campins Pericas.	0'74
Juan Campins Pericas.	3'71
Juan Campins Pericas.	2'23
Juan Campañy Campins.	4'95
Antonio Comas Gelabert.	1'49
Andrés Campins Borrás.	4'80
Andrés Campins Borrás.	4'80
José Campins Piza.	2'48
Onofre Colóm Roig.	4'95
Francisco Campins Vich.	2'11
Bartolomé Campañy Valie.	2'97
Sebastián Campañy Campins.	2'23
Juan Fiol Campañy.	6'19
Juan Fiol Campañy.	1'39
Juan Fiol y otro.	3'71
Pedro Ferrer Roig.	38'12
Bernardo Frau Pons.	49'50
Pedro Fiol Campins.	1'49
Jaime Fiol Garau.	2'97
José Fiol Pujades.	1'98
Jaime Guardiola Homar.	24'75
M.ª y Antonio Gelabert Barceló.	7'43
Juan B. Guardiola Homar.	1'49
Juan B. Guardiola Oliver.	2'23
Juan Gelabert Ferrer.	14'85
J. Ana Guardiola Fiol.	5'57
J. Ana Guardiola.	1'98
Gabriel Guasp Pocovi.	1'49
Crisobal Homar Bordoy.	7'43
Francisca A. Homar Fiol.	4'09
Pedro J. Mateu Rosselló.	4'46
Francisco Noguera Morey.	3'71
Casimira Rotger Homar.	1'24
Juan Rubí Jaume.	1'49
Pedro Rosselló Rayó.	1'98
Margarita Roig Juan.	1'86
Rafael Rosselló Rosselló.	16'49
Rafael Rosselló Rosselló.	37'13
Gabriel Riera Rosselló.	0'99
Gabriel Riera Rosselló.	0'99
Melchor Rosselló Fiol.	7'43
Sebastian Rosselló Sastre.	2'23
Antonio Simonet Guardiola.	5'45
Pedro Simonet Xamena.	3'61
Andrés Salom Benassar.	8'05
Mateo Salom Piza.	22'50
Juan Sampol Isern.	2'79
P. Jaime Valcaneras Palou.	0'98
Juan Vidal Roig.	4'85
Jaime Xamena Rosselló.	1'49

Depositaria de fondos municipales de Puigpuñent

OÜENIA del tercer trimestre del año 1913 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE. - CUENTA DE CAJA

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior (815'83), Ingresos en el trimestre de esta cuenta (1700'00), Cargo (2515'83), and Data por pagos verificados en igual trimestre (2309'54). Total: Existencia en mi poder para el trimestre que sigue (206'29).

SEGUNDA PARTE. - CUENTA POR CONCEPTOS

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados (815'83), Recursos legales para cubrir el déficit (1700'00), Reintegros, Cargo pesetas (815'83), PAGOS (Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Obras de nueva construcción, Imprevistos, Resultados), and Data pesetas (2309'54).

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria En Puigpuñent á 30 Septiembre 1913. - El Depositario, Antonio Betti. - Conforme. - El Secretario-Contador, Raimundo Vicens. - V.º B.º - El Alcalde, Gabriel Bibiloni.

Depositaria de fondos municipales de Pollensa

OÜENIA del tercer trimestre del año 1913 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE. - CUENTA DE CAJA

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior (2980'05), Ingresos en el trimestre de esta cuenta (6697'56), Cargo (9677'61), and Data por pagos verificados en igual trimestre (6730'13). Total: Existencia en mi poder para el trimestre que sigue (2947'48).

SEGUNDA PARTE. - CUENTA POR CONCEPTOS

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados (565'65), Recursos legales para cubrir el déficit (10693'95), Reintegros, Cargo pesetas (12908'10), PAGOS (Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Obras de nueva construcción, Imprevistos, Resultados), and Data pesetas (9928'05).

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Pollensa á 30 de Septiembre de 1913. - El Depositario, Antonio Picó. - Conforme. - El Secretario-Contador, Gabriel Gairaud. - V.º B.º - El Alcalde, Martorell.

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Rows include Nadal Xamena Rosselló (0'99), Catalina Tugores Esteve (1'86), Pueblo de Costitz, Antonio Arrom Oliver (0'99), Pedro Amengual Munar (2'97), Margarita Fiol Horrach (17'83), Francisco Horrach Amengual (5'94), Francisco Horrach Amengual (2'97), Francisco Horrach Amengual (3'71), Pedro Horrach y otro (2'23), Pedro Horrach Rosselló (2'23), Rafael Horrach Amengual (2'97), Bartolomé Munar Amengual (1'49), Francisco Mut Genovart (1'49), Maria Oliver Perelló (1'49), Antonio Perelló Fiol (1'49), Antonio Rullán Amengual (1'49), Margarita Vallespir Ferrer (1'49).

Pueblo de Inca

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Rows include Jerónimo Truyol Liabrés (1'73), Bartolomé Sastre Miguel (3'45), Antonio Quèstias Seguí (4'09), Antonio Ferrer Coll (1'93), Bartolomé Liabrés Mateu (2'97), Domingo Homar Alzina (13'86), Catalina Labres Beltrán (4'95), Miguel Fiol Maimó (2'48), Francisco Juliá Calafell (1'93), Margarita Martorell Arrom (4'46), Jaime Prats Beltrán (1'07), Domingo Janer Alzina (4'95), Jaime Ferrer Ferragut (0'74), Maria Perelló Pujadas (1'73), Matias Ramis Alemany (0'74), Pedro Antonio Ferrer Beltrán (1'15), Catalina Marqués Ramis (6'19), Maria Bennasar Planas (1'49), Juana Ana Beltrán (2'13), Jaime Amengual Pascual (6'19), Catalina Rebas Boyera (22'28), Catalina Riutort Nicolau (13'61), Miguel Aloy (19'80), Miguel Coll Ferragut (6'19), Antonio Santandreu Ramis (8'05), Antonio Mateu Pujadas (2'72), Francisca Ana Compañy (2'97), Miguel Perelló Perelló (2'97), Juan Ramis Planas (6'88), Juan Martorell Llompard (3'35), Francisca Ana Compañy Gelsbert (1'34), Margarita Carbonell Terrasa (2'48), Antonio Perelló Garriga (6'19), Juan Perelló Estarriaga (4'46), Antonio Perelló Estarriaga (7'37), Juan Ferrer Expósito (2'38), Juan Liabrés Martorell (2'38), Antonio Cantalops Fiol (6'81), Jaime Perelló Estarriaga (2'27), Antonio Bibiloni y Comp.º (29'70), Antonio Cañellas Martorell (2'97), Juan Martorell Llompard (6'19), Coloma Durán Gual (1'78), Isabel Marqués Caimari (2'23), Miguel Beltrán Jaume (1'78), Ana Llinas Bale (1'49), Margarita Beltrán Rabert (1'49), Guillermo Coll Melis (0'50), Juan Bernat Liabrés (14'85), Antonio Vallori Garau (11'38), Matias Ramis Alemany (1'98), Francisco Llobera Bennasar (3'40), Antonia M.º Llinas Torrens (1'49), Margarita Segura Compañy (12'38), Mateo Pou Torrens (4'95), Magdalena Saivá Liabrés (3'57), Antonio Ramis Pujadas (9'90), Juan Noguera Reimés (2'06), Miguel Horrach Gual (7'43), Catalina Socias Figuerola (4'46), Catalina Rebas Payeras (3'71), Matias Amengual Vallori (2'23), Francisco Coll Coll (5'94), Antonio Serra Ramis (1'49), Coloma Durán Gual (1'19), Antonio Socias Serra (6'19), Maria Horrach Seguí (1'48), Bartolomé Perelló Mateu (6'19), Sebastián Liabrés Melis (1'49), Margarita Beltrán Martorell (0'99), Catalina Liabrés y otro (4'46), Antonio Coll Prats (1'37), Jaime Lopez Ramis (4'95), Sebastián Borrás Beltrán (7'43), Rafael Prats Seguí (1'98), Antonio Vallespir Durán (1'49), Onofre Rubi Saurins (50'12), Bartolomé Cortés Aguiló (12'38), Magdalena Saurina Llinas (1'49), Antonio Socias Serra (4'95).

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Rows include Juan Martorell Llompard (1'89), Maria Torrens Gelabert (4'56), Bárbara Pons Roca (7'43), Antonio Fabregues Serra (4'95), José Amengual Barcoó (3'10), Gabriel Sales Baráu (4'46), Baltasar Tortella y otro (2'48), Andrés Compañy Gelabert (0'74), Sebastián Perelló y otro (4'95), Gabriel Pericás Figuerola (3'71), Juan Serra Garí y otro (2'97), Catalina Seguí Fiol (7'47), Antonio Colóm Beltrán (1'49), Gabriel Cantalops Alzina (1'49), Rafael Prats Seguí (1'98), Damiana Mir Moretó (2'97), José Más Beltrán (24'75), Pablo Ferrer Terrasa (4'36), Juan Martorell Llompard (1'63), Magdalena Martorell Arrom (2'97), Maria Torrens Gelabert (49'50), Lucia Llobera Mayol (6'93), Margarita Ferrer Rayó (7'43), Catalina Liabrés Mateu (4'46), Ana Liabrés Noguera (2'60), Juan Homar Bennasar (6'81), Damián Más Esteve (12'38), Miguel Perelló Bestard (4'34), Margarita Martorell Arrom (6'19), Mateo Brunet Mateu (3'97), Miguel Truyol Gual (3'47), Bernardino Oliver Gali (3'31), Francisco Oliver Amer (5'57), José Mas Beltrán (12'38), Francisco Martorell Beltrán (9'90), Pedro Juan Morro y otro (4'01), Maria Truyol Expósito (2'72), Francisco Martorell Llompard (2'48), Francisco A. Capó Colóm (3'54), Pedro Antonio Martorell y otro (6'68), Francisco Prats Ferrer (7'43), Pedro Juan Estarriaga (2'97), Gaspar Campauer Perelló (2'48), Gabriel Cantalops Ramis (18'56), Catalina Coll Ferragut (7'43), Antonio Cañellas Liabrés (2'97), Margarita Paliser Payeras (1'78), Antonio Socias Serra (4'95), Juan Oliver Martorell (1'63), Miguel Ordinas Sans (7'43), Rosa Sandelines (9'90), Jaime Ferrer Mateu (1'86), Miguel Truyol Gual (3'10), Antonio Miró Segura (8'42), Catalina Robert Beltrán (1'24), Sebastián Liabrés Maura (2'48), Juan Perelló Munar (5'68), Gabriel Bonnin Bennasar (14'45), Gabriel Bonnin Bennasar (10'32), Gabriel Bonnin Bennasar (6'20), Maria Oliver Oliver (0'83), Banco Agrícola de Inca (510'48), Andrés Compañy Gelabert (0'50), Esperanza Gali Socias (3'30), Coloma Durán Gual (0'87), Sebastián Gali Seguí (0'62), Miguel Truyol Gual (3'10).

Pueblo de Lloseta

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Rows include Maria Bestard Coll (1'63), Antonio Coll Pericás (1'73), Guillermo Coll Villalonga (1'49), Juana A. Coll Bestard (1'49), Juana A. Coll Bestard (2'23), Gabriel Coll Mayol (2'97), Maria del Pilar Gual (24'75), Gabriel Jaime Coll (2'99), Miguel Labrés Coll (1'24), Luisa Munar Villalonga (0'82), Margarita Pons Rosselló (3'71), Juan Pons Coll (1'81), José Roger Liabrés (2'97), Antonio Ramón Santandreu (1'49), Lorenzo Raus Rosselló (3'71), Juan Santandreu Expósito (1'88), Jaime Santandreu Coll (1'65), Bernardo Villalonga Coll (2'48), Gabriel Villalonga Capó (0'99), Gabriel Villalonga (2'23), Catalina Vich Mir (0'65), Juan Terrasa Bale (1'98).

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Inca a 16 de Enero de 1914. - El Re-caudador, Francisco Kirchhofer.